

Document downloaded from the institutional repository of the University of Alcalá: <https://ebuah.uah.es/dspace/>

This is a postprint version of the following published document:

García Esteban, E. 2022, "Artes Plásticas en España. La promoción del arte". En: Sánchez Cotta, A., Bermúdez Vázquez, M. (coords.). *Filosofía, tecnopolítica y otras ciencias sociales: nuevas formas de revisión y análisis del humanismo*. Madrid: Dykinson.

© 2022 Dykinson

Universidad
de Alcalá

(Article begins on next page)



This work is licensed under a

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives
4.0 International License.



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

**Filosofía, tecnopolítica
y otras ciencias sociales
nuevas formas de revisión
y análisis del humanismo**

Coords.

Agustín Sánchez Cotta
Manuel Bermúdez Vázquez

Dykinson, S.L.

FILOSOFÍA, TECNOPOLÍTICA Y OTRAS CIENCIAS SOCIALES NUEVAS
FORMAS DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL HUMANISMO

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid – 2022

N.º 55 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2022

ISBN: 978-84-1122-078-1

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de Dykinson S.L ni de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

ARTES PLÁSTICAS EN ESPAÑA LA PROMOCIÓN DEL ARTE

ELENA GARCÍA-ESTEBAN
Universidad de Alcalá

1. INTRODUCCIÓN

El goce y participación en la vida cultural de la comunidad y en los progresos resultantes, forma parte de los Derechos humanos (ONU, 1948), y su acceso se consolida como un derecho de toda la ciudadanía, vital para el desarrollo económico, y sociocultural de las naciones.

Fomentar la creatividad, promover y desarrollar la expresión del arte y fortalecer las industrias culturales en el s. XXI, se ha convertido en fines principales mundiales, europeos o nacionales, incluidos dentro de las áreas de cultura de diversos organismos e instituciones, adquiriendo un protagonismo que antes no tenían, cuando la cultura era algo secundario y su atención no implicaba realizaciones concretas para su desarrollo (Hervás, Tiburcio, Tudela, 2018).

La palabra cultura proviene del latín, y atendiendo a las definiciones de la RAE significa “Cultivo”, o “Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”, o bien “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”

Desde una perspectiva antropológica y un enfoque holístico, por cultura entendemos un conjunto de ideas, tradiciones y costumbres que son características que definen una determinada clase social, una época o una población que une a los miembros de esa comunidad, y los diferencia de otros. Una de las definiciones más clásicas de la cultura proporcionadas en 1871 por Edward B. Tylor (1832-1917) “es ese complejo de

conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras aptitudes y hábitos que [el ser humano] adquiere como miembro de la sociedad” (Kahn, 1975, p.29). Esta definición, algo imprecisa, ha ido evolucionando para que cada sociedad pueda conocer, acceder, disfrutar, valorar y transmitir su propia cultura.

La cultura no solo se entiende como entretenimiento, sino que se reconoce como un derecho constitucional y es valorada como un instrumento social que permite promover el progreso, libertad y desarrollo de actitudes críticas, asegurando una digna calidad de vida (Constitución española, 1978).

La promoción del arte dentro de la cultura es una idea abstracta que se ha convertido en algo supremo, se dignifica a quien tiene cultura y todo se justifica cuando va acompañado por la palabra cultura o es cultural (Bueno, 2012), convirtiéndose en un “disputado objeto de deseo” de las políticas públicas de los Estados (Úcar, 2000). También el desarrollo y promoción de las artes plásticas va a formar parte de los programas y áreas culturales de las distintas administraciones.

El objetivo de este estudio es destacar la importancia de las artes plásticas y de los creadores artísticos dentro de la cultura española y presentar una panorámica del estado actual de la cuestión. Para ello se realiza una aproximación a través de una breve revisión de conceptos e historiografía de las artes plásticas y de los artistas en España desde la Prehistoria hasta la Transición democrática, se destacan dos instrumentos clave para la promoción del arte, como son la Constitución de 1978 y el Ministerio de Cultura y Deporte, así como una observación de los programas, políticas culturales y líneas de actuación que proporciona el Estado para la creación artística en la actualidad. También se tiene en cuenta la precariedad que sufren los creadores de este sector, constatado por diversos estudios exhaustivos (Gracia-Palomera, 2017; Pérez Ibáñez y López-Aparicio, 2017, 2018) y las repercusiones negativas que ha supuesto la crisis producida por la pandemia de COVID-19 en la cultura (UNESCO, 2020,2022).

2. LAS ARTES PLÁSTICAS

El arte es un componente de la cultura y es indicativo de los valores sociales y económicos de cualquier época y está considerado como una actividad principalmente social, que está presente en la vida cotidiana del ser humano, ocupa una parte destacada para toda la comunidad y es manifiesto de la propia cultura:

La actividad artística es múltiple e integradora, tiene distintas funciones en diversas culturas, épocas históricas y grupos sociales, pero quizás la más importante sea la de lograr comunión, producir armonía en la personalidad, dar placer, reflejar la vida y la realidad, reflejar conflictos internos o sociales, estructurar la moral y desarrollar la capacidad creadora, base de todo nuevo descubrimiento científico que ayuda a satisfacer y mejorar la subsistencia. (Ros, 2004, p.1).

La definición de arte es dinámica, subjetiva y abierta. A lo largo del tiempo se han dado numerosas definiciones y el concepto ha ido variando. Según la RAE, el término arte proviene del latín “*ars*”, “*artis*”, de herencia griega “*téchne*”, de donde proviene ‘técnica’ y es una “capacidad o habilidad para hacer algo”, así como la “manifestación de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros”. Originalmente, esta definición se aplicaba a todas las producciones realizadas por todos los seres humanos. Todo aquello que requería de un conocimiento específico o técnica para su realización era arte. Con el tiempo hubo una separación entre unas actividades más vinculadas con la estética, se les aplicó la palabra “arte” y se dejó la palabra “técnica”, para actividades más relacionadas con lo manual, artesanías u objetos aplicados. Muchas veces, ambos términos se confunden y utilizan indistintamente.

El término ‘arte’ también puede denominar cualquier ejercicio humano hecho con esmero, entrega, maña o astucia, así “como el conjunto de preceptos y reglas” para desarrollar de algo forma inmejorable, se mencionan por eso “artes de la pesca”, “arte de la oratoria” “artes marciales”, “artes de arrastre” “arte del torero”, etc.

El arte es así sinónimo de “capacidad, habilidad, talento o experiencia” y es habitual es pensar que es una actividad productora de carácter estético, por la cual el ser humano obtiene una serie de creaciones, objetos u obras de arte únicas.

La función del arte es variable, puede mudar desde la más práctica hasta la más estética, puede abarcar aspectos religiosos o rituales, o simplemente ornamentales, con la intención de permanecer para la eternidad o ser un arte efímero, la manifestación artística puede tener los más diversos propósitos. El valor propagandístico de las creaciones culturales, y muy especialmente de las artísticas, ya se descubrió y ha sido muy utilizado desde épocas tempranas en la historia de la humanidad (Hauser, 1983).

La creación incluye una capacidad analítica, perceptiva y cognitiva a través de la selección de la realidad y la abstracción y la síntesis de esta. La actividad creadora es definida por como “toda realización humana creadora de algo nuevo, ya se trate de reflejos de algún objeto del mundo exterior, ya de determinadas construcciones del cerebro o del sentimiento que viven y se manifiestan sólo en el propio ser humano” (Vigotsky, 2003, p.7).

El arte también es comunicación, trata de un lenguaje simbólico articulado con un sistema códigos y signos que el espectador debe conocer para entender el mensaje. El lenguaje artístico está presente en el ser humano en forma de objeto de arte: “satisface necesidades estéticas, de conocimiento, manifiesta ideologías, subjetividad y visión de la realidad” (Ros, 2004, p. 1), y resulta una forma de conocimiento, expresa imágenes de la realidad física y psíquica en relación con el medio: ideas, pensamientos, sentimientos...

Podemos resumir que la expresión artística surge ante la necesidad de transmitir o de expresar una serie de ideas, pensamientos o sentimientos a través de un lenguaje artístico o simbólico: lenguaje plástico y visual, lenguaje corporal o lenguaje musical. El lenguaje artístico sería pues el instrumento de acción de esas ideas, pensamientos o sentimientos, en

relación del individuo con su realidad interior o exterior, consecuencia también de la interacción social y con el medio.

Existen varias disciplinas artísticas como son las artes plásticas (dibujo, pintura, escultura...), pero también artes escénicas (danza, teatro...), artes musicales (canto, coral, música sinfónica, ópera...), artes literarias (narrativa, poesía, drama), etc. Dada la gran extensión y variedad de las diversas ramas artísticas, nos vamos a centrar en las expresiones artísticas plásticas y visuales. Por su denominación, estas artes utilizan materiales, recursos y técnicas con capacidad maleable, que pueden modificados o tratados por el ser humano para realizar las más variadas manifestaciones. Las creaciones plásticas obtenidas por los artistas reflejan algún producto de la imaginación, del espíritu o anhelo o una visión personal de la realidad. Según Fernández, Barnechea y Haro son varios los elementos que intervienen en la naturaleza de una obra de arte, “y se resumen en una serie de componentes individuales (personalidad del artista), intelectuales (ideales de la época), sociales (clientela) y técnicos [materiales]” (1991, p.2). El término se amplía con artes visuales para diferenciarlas de otras disciplinas artísticas de expresión corporal y danza, música, literatura o teatro (aunque cada día, los límites entre las artes son más imprecisos).

Las artes plásticas y visuales tienen en común el predominio de los aspectos relativos a la mirada y a la visión, a partir del lenguaje plástico y visual y sus elementos básicos (el punto, la línea, el plano, la textura), la composición y la teoría del color, (Dondis, 1976; Munari, 1987; Rawson, 1990).

Fue Charles Batteux quien estableció la definición de “Bellas artes” en 1746 fijada hasta el s. XX para referirse a la pintura, escultura, música, poesía y danza, añadiendo posteriormente la arquitectura y la retórica. Este término hacía alusión a todas aquellas creaciones con finalidad estética, producidas de forma intelectual y con voluntad expresiva y trascendental. Incluido dentro de las bellas artes, el término artes plásticas “aparece a principios del s. XIX para referirse a la pintura, la escultura,

el dibujo, la arquitectura, el grabado, la cerámica, la orfebrería, la artesanía, la pintura mural...” (Caeiro Rodríguez, 2016, p.58).

FIGURA 1. *Les Attributs de la peinture, de la sculpture et de l'architecture* (Atributos de la pintura, la escultura y la arquitectura), de Anne Vallayer-Coster, 1769.



Fuente: Wikimedia comomons²²⁸.

A partir de los movimientos artísticos de vanguardia del s. XX, las artes plásticas van a sufrir una profunda revolución, que hicieron cuestionar la necesidad artística de transformar los materiales (*ready-made* o arte encontrado), así como la democratización de la imagen, la fotografía y la cultura visual. Debido a la facilidad de combinar múltiples modos de expresión, las nuevas expresiones plásticas y visuales pueden incorporar movimientos o acciones corporales, lenguaje musical, sonoro o verbal -ya sea hablado o escrito-, produciéndose una fusión entre los mismos. A mediados del s. XX, se añaden nuevos recursos audiovisuales, sonoros, electrónicos, informáticos o interactivos (videojuegos, realidad virtual, páginas web, arte en la red, ...) para crear obras o propuestas artísticas.

²²⁸ <https://bit.ly/3j6julL>

TABLA 1. Artes plásticas tradicionales vs. Artes plásticas y visuales

ARTES PLÁSTICAS (TRADICIONALES)	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Pintura	Artes plásticas (tradicionales)
Escultura	Fotografía
Arquitectura	Cómic
Dibujo	Cinematografía
Grabado	Diseño y Moda
Artesanía	Arte corporal
Artes decorativas	Arte de acción (performance, happenig)
Artes aplicadas	Arte interactivo
Artes industriales	Videoarte, Arte digital, Arte virtual
Artes gráficas	Videojuegos
	Arte en la red

Fuente: elaboración propia

Los límites y conceptos de las artes plásticas y visuales se han ampliado mucho, y con esta designación “se ha querido, precisamente, superar clasificaciones anteriores, como bellas artes, artes aplicadas, artesanías, oficios artísticos, artes populares, etc., que jerarquizaban de un modo muy rígido la categoría artística y la importancia cultural y social de los objetos e imágenes” (Marín Viadel, 2003, p.17).

La clasificación y noción de arte y/o artes plásticas continúa hoy en día sujeta a profundas polémicas, dado que es un concepto tan universal que su definición está abierta a múltiples interpretaciones, que varían mucho y tienen un sentido u otro dependiendo de la cultura, la época, o la sociedad. En palabras de Władysław Tatarkiewicz, si es difícil determinar qué es el arte, mucho más difícil es establecer una clasificación acertada: “¿Cómo se pueden clasificar las artes, si el ámbito y los límites que existen en ellas son una cuestión de convención, y las convenciones cambian?” (Tatarkiewicz, 2001, p.100). Las artes no solo cambian de significado y terminología, sino que cambian, se amplían o reducen, ya que no existe un acuerdo unánime sobre lo que sea o no sea arte.

3. LAS ARTES PLÁSTICAS EN ESPAÑA

España goza de una amplia Historia del arte y de grandes ejemplos y manifestaciones artísticas de todos los tiempos, periodos y disciplinas, bien estudiada por prestigiosos investigadores como Eugenio d'Ors Rovira (1881-1954), y en los diversas publicaciones de la enciclopedia especializada *Summa Artis : Historia general del arte*, con contribuciones de especialistas como José Pijoan, José Camón Aznar, Jean Roger Riviere, Juan Antonio Gaya Nuño, etc. Cada año, la historia de las creaciones artísticas y plásticas en nuestro país continúa creciendo gracias a los miles de contribuciones producidas por artistas y creadores de todas las disciplinas, tanto nuevas creaciones como descubrimientos o redescubrimientos de obras y/o autores olvidados recuperados.

Puesto que es imposible abarcar toda una historia de las artes plásticas de España y a sus principales creadores en unas pocas páginas, a continuación, se presenta una pequeña selección con algunos datos imprescindibles para hacernos una idea visual en nuestra mente de la riqueza de nuestra cultura, arte y artistas históricos desde la Prehistoria hasta Transición democrática y que forman parte del arte y cultura universal (Bozal-Fernández, 1973). A finales de los 70 del s. XX, van a surgir dos instrumentos fundamentales para la gestión y la promoción artística como son la Constitución española (1978) y el Ministerio de Cultura (1977), que continúan su labor en la actualidad con el desarrollo de programas culturales.

3.1. LAS ARTES PLÁSTICAS EN ESPAÑA HASTA LA TRANSICIÓN

La vastedad del rico campo artístico (plástico) español obliga a restringir extraordinariamente el contenido de este apartado, reduciendo a una breve panorámica los periodos más representativos de las artes plásticas tradicionales en España -arquitectura, escultura, pintura y técnicas decorativas- desde la Prehistoria hasta el último tercio del s. XX.

Desde la Prehistoria y con grandes ejemplos como Altamira, también se registran en Cantabria las pinturas rupestres más antiguas del mundo como el Panel de la Manos, en la cueva de El Castillo, con al menos 40.800 años de antigüedad. Tanto en toda la cornisa franco-cantábrica

como en la costa levantina, y otras muchas zonas interiores existen restos que nos muestran que el arte siempre estuvo presente desde los inicios de la vida humana en la península.

La Protohistoria, también supuso otro periodo rico y floreciente dejando algunas muestras, tesoros y objetos de arte tartésico, fenicio, griego, púnico, ibérico y celta. Caben destacar como ejemplo visual la figura cartaginesa de la Dama de Ibiza, o las esculturas funerarias íberas como la Dama de Elche o de Baza.

Durante la ocupación romana, la península sufrió una fuerte romanización, exportando la cultura artística de carácter helenístico, donde se favorecieron construcciones arquitectónicas con el embellecimiento de decoraciones plásticas como esculturas, murales o mosaicos, en la configuración de bellas ciudades como Augusta Emérita (Mérida), Cesar Augusta (Zaragoza), Cartago Nova (Cartagena) o Complutum (Alcalá de Henares), entre otras.

La etapa paleocristiana supuso en final la influencia romana, con el florecimiento del culto cristiano primitivo a las reliquias, ligadas principalmente a los apóstoles San Pablo y Santiago. La imagen del Buen Pastor, como símbolo de Cristo, se usó para decorar elementos funerarios, con el fin de obtener la salvación eterna del alma.

Tras las invasiones de los pueblos germánicos hacia el s. V, la cultura visigoda, con capital en Toledo, pronto va configurar un espacio cristiano homogéneo con características propias, sobre todo en los sistemas de construcción y elementos de decoración de las basílicas, templos e iglesias. También de gran desarrollo artístico es el trabajo del metal y la orfebrería, con adornos de filigranas realizados en oro y piedras preciosas, como las coronas votivas encontradas del Tesoro de Guarrazar.

En el s.VIII se produce una nueva ocupación de gran parte de la península, esta vez de carácter musulmán, con la creación de Al-Ándalus y la difusión de la cultura islámica a través de la ilustración de códices y libros religiosos. Los artesanos mozárabes (arte cristiano en territorio musulmán) extendieron la influencia visigoda e islámica por el centro y el norte de la península, y a partir del s. X van a desarrollar ricas miniaturas e ilustraciones de biblias en los monasterios, con especial tema del

Apocalipsis, como el Beato de Liébana. El arte islámico y nazarí también se va a manifestar en esplendidas construcciones con profusas decoraciones de yeserías, autauriques, mocárabes y cúpulas, así como el uso del ladrillo y la cerámica en edificios notables como la Alhambra, la Mezquita de Córdoba, Medina Azahara o la Giralda, entre otros. Posteriormente el estilo morisco pasará por los mudayyan al arte mudéjar (musulmanes que se les permitió quedarse bajo el dominio cristiano), muy característico en España alcanzando gran originalidad de planteamientos.

También, en la Edad Medieval, el arte prerrománico de procedencia Europea (arte religioso, feudal y aristocrático) se desarrollaba sobretudo en el norte de la península, extendiéndose más hacia el resto a partir del s. XI. La arquitectura de iglesias y monasterios de esta época son un hito en de todos los tiempos, y tras un estilo de transición, con el gótico cambia la situación gracias a grandes arquitectos para proyectar magníficas catedrales y retablos con esculturas y pinturas insertadas.

La época artística medieval en nuestro país fue una de las más fructíferas para el inicio del mecenazgo asociado a la Corona. Isabel la Católica reunió una colección de pinturas de maestros de la época, además de tapices, libros, relicarios y joyas. Esta afición de la reina por el coleccionismo va a ser heredada por todos los monarcas posteriores, tanto la Casa de Austria, como Borbones.

FIGURA 2. *Isabel la Católica dictando su testamento*, de Eduardo Rosales, 1864.



Fuente: Wikimedia comomons ²²⁹.

En renacimiento español es un híbrido de muchos estilos. En este periodo de búsqueda de la belleza e influencias italianizantes, la libertad de los artistas estará también al servicio del poder y a la exaltación de la gloria de los grandes monarcas como Carlos I o Felipe II, además de mecenas nobiliarios como la familia Mendoza. El estilo clásico era muy valorado, para ello, se traían artistas italianos a la Corte española, o se enviaban aprendices españoles a los talleres de Italia. Se alcanzan grandes cotas del arte de la mano de Alonso de Covarrubias, Alonso Berruete o el Greco, entre otros grandes.

Las artes plásticas en el Barroco español alcanzan la consideración de Siglo de Oro, por la gran calidad, cantidad y originalidad de las producciones artísticas, principalmente dirigidas a la Corte, que hace imposible destacar ejemplos concretos debido a la gran magnitud de autores de primera fila. Se distinguen escuelas especializadas con estilos definidos,

²²⁹ <https://bit.ly/3uFCvAF>

como la escuela madrileña, escuela sevillana, escuela valenciana, escuela castellana, escuela catalana, etc. Muchos artistas de la época pugnarón por conseguir una mayor consideración social, como Diego Velázquez por ser admitido en la Orden de Santiago o los esfuerzos de Francisco Pacheco por dar mayor dignidad a la profesión a través de tratados teóricos del arte.

El Neoclasicismo en España va a estar fuertemente marcado por el cambio de gusto influenciado por la entrada de los Borbones al trono real. Pese a la gran figura de Goya, la pintura de este periodo va a estar fuertemente marcada por la influencia historicista de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fundada 1752. Las orientaciones estuvieron muy marcadas desde el comienzo con un concepto ilustrado de renovación y ensalzamiento a la Corona. En la segunda mitad del s. XVIII, una Real Orden declaraba libres las profesiones de “las Nobles Artes de Dibujo, Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado”, permitiendo su libre ejercicio sin el control de los gremios. Con ello la Academia en España se convertía en la instancia principal para emitir títulos o regular el aprendizaje de las artes, a la que se contribuía con pensionados en la Academia Española de Bellas Arte de Roma para los estudiantes destacados. Se fundan otras instituciones semejantes en el territorio nacional, en Valencia, Barcelona etc. Se generaliza el concepto de Academia francesa en toda Europa, esta nueva tipología de enseñanza artística se importa a España entre 1744-1752 a través de la creación de la Junta Preparatoria de la Real Academia de San Fernando (Báez y San Andrés, 2001).

En España se publica la primera legislación que regula la enseñanza de las artes en los centros educativos desde 1844, y durante mucho tiempo fueron las Academias de Bellas Artes, los Institutos de Segunda Enseñanza y Bachillerato los que constituyeron principalmente las enseñanzas de artes (Araño Gisbert, 1989; Hernández, 1995).

En la segunda mitad del s. XIX, surge una nueva corriente impresionista, de la mano de autores como Mariano Fortuny o Joaquín Sorolla, mientras que en escultura realista decimonónica destaca Mariano Benlliure. En arquitectura es el eclecticismo y el modernismo catalán con figuras

como Gaudí, quien protagoniza el cambio de siglo con las aportaciones más innovadoras y avanzadas.

Las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes (1856-1968) constituyeron la mayor muestra oficial desde la segunda mitad del s. XIX de arte nacional a la que concurrían artistas vivos. Surgieron por la desaparición del mecenazgo de la Iglesia y por la falta de representación española en diversas exposiciones internacionales (Gutiérrez Burón, 1992). Estas exposiciones se instituyeron por Real Decreto de Isabel II el 28 de diciembre de 1853, estructuradas inicialmente en certámenes o concursos en cinco secciones: pintura, escultura, grabado, arquitectura y artes decorativas. Estos eventos suponían una ayuda y reconocimiento al arte español y uno de grandes los acontecimientos socioculturales más esperados de la época.

FIGURA 3. *Un día de moda en la Exposición Nacional de Bellas Artes, de Mariano Pedrero, 1904.*



Fuente: Wikimedia comomons ²³⁰.

²³⁰ <https://bit.ly/3iMrsjA>

En 1910 se crea la Asociación Española de Pintores y Escultores, una agrupación de referencia en el mundo del arte español, que promovía diversos eventos culturales de todo tipo (exposiciones, muestras, actividades, certámenes como el Salón de Otoño, Premios Reina Sofía, etc.). Al mismo tiempo también surgía la Gaceta de la Asociación Española de Pintores y Escultores o también denominada posteriormente Gaceta de Bellas Artes, que entre sus objetivos se encontraban dar a conocer y difundir todos aquellos temas artísticos relacionados con la asociación. El prestigio de esta entidad hizo que en 1912 fuera declarada de “...Utilidad Pública con carácter de Benéfica y Honores de Corporación Oficial...” por Real Orden de Su Majestad, Alfonso XIII.

El primer tercio del s. XX ha sido denominado Edad de Plata de la cultura española, aunque algunos de los pintores de las vanguardias más reconocidos, como Picasso, Julio González, Juan Gris o Joan Miró (aunque produjeron gran parte de su obra en el exilio). También triunfaron propuestas más costumbristas como Julio Romero de Torres o Ignacio Zuloaga.

La Constitución de 1931 apreciará la contribución de la cultura al Estado, pero sin embargo, la Guerra Civil y la posguerra marcará un periodo caracterizado por su afán renovador que se prolongará hasta los años 50, suponiendo una gran ruptura de las artes plásticas tradicionales, surge el auge de los ideales del franquismo, con ejemplos clasicistas como el Valle de los Caídos. No obstante, también se desarrolló alrededor de los años 50 un arte de vanguardia, abstracción, informalismo, hiperrealismo, pop art o surrealismo, (Chillida, Oteiza, Tàpies, la segunda Escuela de Vallecas, Grupo el Paso, Antonio López, Equipo Crónica, Dalí, Carlos Saura, Luis Buñel,...).

A partir de la muerte de Franco en 1975 se acabaría con la censura, y el arte va a sufrir una serie de grandes transformaciones a nivel mundial y un explosivo crecimiento cultural en algunas nuevas disciplinas, especialmente en las gráficas, audiovisuales, digitales y tecnológicas a través de internet y los medios de las masas en las que nos encontramos imbuidos.

3.2. EL ÁREA DE CULTURA. PROMOCIÓN DEL ARTE EN ESPAÑA

La instauración de la democracia en España va a iniciar un proceso de modernización cultural en el país. Dos grandes hitos que marcarán el inicio de esta nueva etapa de apoyo a la promoción del arte y la cultura son: la promulgación de la Constitución Española de 1978 y la creación del Ministerio de Cultura en 1977.

En España es a partir de la promulgación y entrada en vigor de la Constitución cuando surge un nuevo concepto de administración pública que se adapta a las características del nuevo Estado autonómico, social y democrático de derecho.

La Constitución de 1978 es el punto de partida del ordenamiento jurídico en materia de cultura y de protección del patrimonio cultural. Reconoce como derechos constitucionales el acceso a la cultura en su Artículo 44: “1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho” y además señala en su Artículo 48 que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. También, añade sobre la tercera edad en su Artículo 50 “Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio” y de los presos en su Artículo 25 “(...) así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.

La Constitución también acuerda, como competencias exclusivas del Estado, en su Artículo 149 “2. Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas”, y reconoce un alto grado de autonomía de estas Comunidades para la gestión de museos, bibliotecas y conservatorios, así como el fomento de la cultura, lo que ha dado lugar a que cada comunidad tenga sus propias leyes autonómicas, sin contravenir la regulación estatal. Además, la Ley Básica de Régimen Local de 1985, también apunta

que “la promoción de la cultura y los equipamientos culturales es también una competencia municipal”.

Herederos del antiguo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Educación), del Ministerio de Fomento, y de las distintas áreas de actividad cultural, museos y patrimonio que se encontraban dispersas entre otros Departamentos, en 1977 se crea el primer Ministerio de Cultura por Decreto 2258/77 de 27 de agosto.

En el discurso de clausura del coloquio de la Fundación Europea de la Cultura en 1978, el Ministro de Cultura de España Pío Cabanillas, manifestaba las siguientes inquietudes:

Creemos que la posibilidad de crear, de expresarse y de comunicarse libremente, es decir, la libre elección del contenido de lo creado y la libre decisión de acceder a las creaciones culturales, constituye la esencia del hecho cultural, y que es la conjunción de esas dos libertades de la que permite identificar hoy la cultura como fundamento principal de la democracia. (Cabanillas, 1978)

Tras varios cambios de nomenclatura y asociaciones entre ministerios, actualmente la política artística y cultural se orienta a través del Ministerio de Cultura y Deporte, y de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, para la reestructuración de los departamentos ministeriales:

corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, así como la promoción y difusión de la cultura en español, el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de cultura.

En la sección Cultura de la página web²³¹, del Ministerio de Cultura y Deporte se incluyen diversas áreas de actuación, como la Promoción del

²³¹ <https://bit.ly/3Lx6L7t>

Arte, Industrias culturales y mecenazgo, Cine o Audiovisuales, Museos, Patrimonio cultural, etc.

En el caso del área de Promoción del Arte, del Ministerio de Cultura y Deporte español, se desarrollan actividades mediante una serie de líneas de actuación relacionadas al impulso del arte, entre las que destacan:

- Difusión de la cultura y del Patrimonio Cultural: Organización y desarrollo de exposiciones temporales, jornadas, ferias, festivales; oferta de exposiciones itinerantes para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.
- Promoción de la creación artística: Concesión de ayudas para la promoción del arte español y los premios nacionales de artes plásticas, fotografía y diseño de moda.
- Talleres y encuentros: Desarrollo de diferentes actividades divulgativas, como conferencias, jornadas, encuentros, etc., para fomentar las artes plásticas.
- Colaboración con otras instituciones públicas y privadas: Mediante el asesoramiento técnico y la participación en exposiciones, por medio de la firma de convenios de colaboración.
- Información al ciudadano: A través de la web y de la base de datos de exposiciones, el contacto a través de redes sociales, así como la creación de estadísticas anuales en materia de cultura.

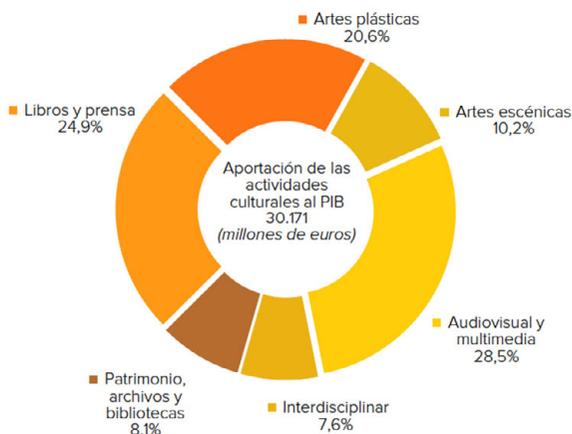
4. PRECARIEDAD ARTÍSTICA Y CRISIS CULTURAL

El sector cultural español es un sector pequeño, tanto en el valor conjunto de sus bienes y servicios como en el porcentaje de empleo total que representa.

Según los datos aportados por la Cuenta Satélite de la Cultura en España, las cifras indican que el sector cultural aportó alrededor del 2,4% al PIB

español en 2019²³². Las artes plásticas ocupan el 20,6% de las actividades culturales, lo que supone una representación alrededor del 0,5% del PIB:

GRÁFICO 2. Aportación al PIB de las actividades culturales por sectores. 2019 (en porcentaje).



Anuario de Estadísticas Culturales, 2021, p. 44²³³

Por otro lado, la situación de los creadores artísticos en España presenta baja retribución económica, inestabilidad laboral, poca tasa de afiliación a los sistemas de seguridad social (siendo el autoempleo y las modalidades de autónomos discontinuos las más ejercidas), dependiendo muchas veces de fuentes alternativas de ingresos para subsistir, y siendo un sector que ha sufrido más que otros a partir de la crisis económica que comenzó en 2008 (Aliaga y Navarrete, 2017; Gracia-Palomera, 2017; Pérez Ibáñez y López-Aparicio, 2017).

A partir de algunos informes de investigación sobre el estado del arte y los artistas en España, el retraimiento de la inversión pública en arte y el

²³² Situándose en el 3,4% si se considera el conjunto de actividades económicas vinculadas con la propiedad intelectual.

²³³ Fuente: MCUD. Cuenta Satélite de la Cultura en España. Revisión 2019 de la Contabilidad Nacional de España (CNE).

abandono de políticas culturales activas para la promoción del arte y de los artistas, supone una mayor precarización y abandono del sector cultural por las personas que se dedican a la creación artística:

Esta política de descentralización cultural, que tenía como origen el reconocimiento de la pluralidad cultural y nacional del país y la intención de dotar a la cultura de un componente de proximidad, “se ha revelado como una trampa cuando los recortes en cultura han llegado al 60 y 70 por ciento en muchas regiones, para desplomarse a cero en muchos municipios grandes y pequeños”, debido a que la crisis fiscal y la lucha contra el déficit han recaído y lo siguen haciendo en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos.

Las políticas presupuestarias de la cultura han estado protagonizadas por los recortes del gasto público en todos los ámbitos estatales y para todo tipo de actividades culturales. En general, los recortes en cultura han sido de alrededor del 50% del gasto público, siendo uno de los espacios en los que estos han sido más duros en los niveles nacional, autonómico y local.

(...) Por su parte, el informe de la Fundación Alternativas, que cita también otras fuentes indirectas, llega a la conclusión de que el mecenazgo no solo no ha aumentado en España, sino que ha decrecido hasta 2010. (Gracia-Palomera, 2017, pp.11-13)

Otro estudio exhaustivo sobre la actividad artística y la precariedad laboral en España realizado por los investigadores Pérez Ibáñez y López-Aparicio (2017, 2018) constata datos muy alarmantes en un análisis realizado a 1.100 artistas:

- El 46,9% de los artistas no llegan al salario mínimo interprofesional (incluso compaginado con otros trabajos)
- Aunque el 84% realiza exposiciones periódicas y el 59% vende obras de arte, el 60% lo hace por una media de 500€.
- El 60,9% de los artistas no tienen relaciones comerciales con galerías ni marchantes para vender sus producciones.
- Más del 83% ha cotizado por un periodo inferior a 5 años.
- Solo el 15% de los artistas puede vivir de su trabajo artístico.

A todo ello se suma que la crisis causada por la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones devastadoras globales: exposiciones canceladas, subvenciones suspendidas, fondos retirados, cierre de galerías,

museos y centros de arte, encargos abandonados, ayudas escasas... Según un informe de la UNESCO “La situación de muchos artistas ha pasado de ser precaria a insostenible, poniendo en peligro la diversidad de la creación” (UNESCO, 2022, p.5) . Se constata que artistas y profesionales de la cultura de todo el mundo se han visto gravemente afectados por las medidas de confinamiento y pérdida de empleo (UNESCO, 2020), y en los países de los que se dispone de datos (entre los que encuentra España), los ingresos de las industrias culturales y creativas disminuyeron entre un 20% y un 40% en 2020, y estos sectores registraron peores resultados que sus respectivas economías nacionales, sufriendo más daños que durante cualquier crisis anterior.

En resultado a los análisis de los datos globales obtenidos, estas organizaciones de ámbito internacional han determinado que:

La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve que ningún país puede, por sí solo, proteger y promover la diversidad dentro de su territorio y fuera de él. Es fundamental apreciar y preservar el valor de la cultura como bien público global, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. (UNESCO, 2022, p.3)

5. CONCLUSIONES

Tras una visión global del enriquecimiento que han supuesto las artes plásticas a la cultura española y universal, hoy más que nunca, se hacen necesarias la adopción de medidas urgentes para aumentar el impulso del arte en España, así como la protección de los derechos sociales y económicos de los creadores del sector artístico y cultural, que puedan estar basadas en recomendaciones y convenciones internacionales como la Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Artista (UNESCO, 1980) o la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), que llevan reclamando desde hace tiempo una mejora de la situación profesional, social y económica de los artistas, mediante medidas y políticas de fortalecimiento. Los últimos informes y guías de la UNESCO, tienen en cuenta a la cultura como “un bien público global” y su contribución al progreso, a la innovación y al desarrollo sostenible. En reconocimiento, han señalado una necesaria reglamentación y apoyo a los artistas, y

ofrecen una serie recomendaciones y medidas de apoyo que vitalicen “ecosistemas creativos capaces de contribuir a un mundo sostenible para 2030 y más allá” (UNESCO, 2022, p.3).

Tras años de trabajo de muchas personas y colectivos del sector cultural, en España surge en 2018 el Informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista, resultado del consenso y aportaciones de muchos agentes, creadores y asociaciones implicadas con el objetivo de proteger y estimular la situación laboral de los creadores españoles y marcar la pauta para su reforma legislativa (Congreso de los Diputados, 2018). Dicho documento se aprueba por unanimidad en enero de 2019 para la convalidación de un Real Decreto-Ley, con un paquete de 57 medidas y 17 recomendaciones destinadas a abordar y adaptarse a los retos que plantea un mundo que se está transformando aceleradamente, especialmente en materia de cultura. Entre las medidas propuestas, figuran los contratos de duración temporal, la reducción del IVA para actividades creativas, la seguridad social durante periodos de inactividad, la compatibilidad entre las pensiones de jubilación, remuneraciones percibidas por derechos de autor y propiedad intelectual, apoyo de administraciones, ley de mecenazgo, etc. No sabemos si estas ayudas serán efectivas o suficientes para la promoción del arte y de los artistas plásticos, pero en los próximos años seguiremos con interés su evolución, esperando que su ejecución suponga verdaderamente un beneficio al sector.

Conscientes de la importancia de la cultura y de la aportación de las artes plásticas a la riqueza y patrimonio generado en nuestro país, no debemos perder de vista el compromiso que como sociedad debemos prestar a sus creadores, y que sin duda revertirá en un beneficio global para el conjunto de la humanidad.

6. REFERENCIAS

- Aliaga, J.V. y Navarrete, C. (Eds.) (2017). Producción artística en tiempos de precariado laboral. Tierradenadie Ediciones.
- Anuario de estadísticas culturales (2021). Secretaría General Técnica. Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Araño Gisber, J.C. (1989). La enseñanza de las Bellas Artes como forma de ideología cultural. *Arte. Individuo y Sociedad*, 2, Editorial Universidad Complutense.
- Báez Aglio, M.I. y San Andrés Moya, M. (2001). La práctica de la pintura a través de las fuentes documentales. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 34, pp 64-77.
- Bueno, G. (2012). El mito de la cultura. Pentafalta.
- Bozal Fernández, V. (1973). Historia del arte en España. Istmo
- Cabanillas, P. (1978) Discurso de clausura del coloquio de la Fundación Europea de la Cultura en 1978. Recuperado de: <https://bit.ly/3qYYrW>
- Caeiro Rodríguez, M. (2016) Aprendizaje y cultura visual en la infancia. En VVAA. Didáctica de las artes plásticas y visuales en Educación Infantil. UNIR, pp.57-79
- Congreso de los Diputados (2018). Informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista. *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 20 de junio de 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/3NJWMxR>
- Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978. *Boletín Oficial del Estado*, 311, pp. 29313- 29424.
- Dondis, D.A. (1976). La sintaxis de la imagen: introducción al alfabeto visual. Gustavo Gili.
- Fernández, A., Barnechea, E. y Haro, J. (1991). Historia del Arte. Vicens-Vives.
- Gracia Palomera de, D. (2017). Itinerarios, situaciones y expectativas de los y las artistas visuales jóvenes. Una aproximación al estado de la educación en arte en España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Gutiérrez Burón, J. (1992). Exposiciones nacionales de Bellas Artes. *Historia 16, Cuadernos de arte español*; 45.
- Hauser, A. (1983). Historia social de la literatura y del arte. (18º ed.). Labor.
- Hernández, F. (1995) El diseño curricular de educación visual y plástica: un análisis crítico. *Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24, pp.21-37.
- Hervás, R.M., Tiburcio, E., Tudela, R. (2018). Aproximación a la acción cultural de los museos en España. De la democratización a la democracia cultural. En S. Wintzerith (Eds), *ICOM Education*, 28, pp.49-68.

- Informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista (2018). Boletín Oficial de las Cortes Generales de 20 de junio de 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/3NJWMxR>
- Kahn, J. S. (comp.) (1975). El concepto de cultura: Textos Fundamentales. Anagrama.
- Marín Viadel, R. (2003). Aprender a dibujar para aprender a vivir. En R. Marín Viadel (coord.), *Didáctica de la Educación Artística*, Pearson, pp.3-51.
- Munari, B. (1987) *El arte como oficio*. Editorial Labor
- ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos / The Universal Declaration of Human Rights. Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 (Resolución 217 A (III)). Recuperado de: <https://bit.ly/3Lx8idW>
- Pérez-Ibáñez, M, y López-Aparicio, I. (2018). Actividad artística y precariedad laboral. Análisis a partir de un estudio global. *Arte y políticas de identidad*. Universidad de Murcia, vol.19, pp.46-66.
- Pérez Ibáñez, M. y López-Aparicio, I. (2017). *La actividad económica de los/las artistas en España. Estudio y análisis*. Madrid (España): Fundación Antonio de Nebrija.
- Rawson,P. (1990). *Diseño*. Nerea.
- Ros, N. (2004). El lenguaje artístico, la educación, y la creación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35 (1).
- Tatarkiewicz, W. (2001). *Historia de las seis ideas*. Arte, belleza, forma, creatividad, mimesis, experiencia estética. Tércnos.
- Úcar, X. (2000). *Cultura y educación social en el marco de la globalización*. Pedagogía social: *Revista Interuniversitaria*, 6-7, pp. 331-363.
- UNESCO (1980). *Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Artista*. Actas de la Conferencia General, 21a reunión, Belgrado, 23 de septiembre-28 de octubre de 1980.
- UNESCO (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París del 3 al 21 de octubre de 2005.
- UNESCO (2020). *La cultura en crisis : Guía de políticas para un sector creativo resiliente*. [Informe]. Recuperado de: <https://bit.ly/37b8tMU>
- UNESCO (2022). *Repensar las políticas para la creatividad: plantear la cultura como un bien público global* [Informe]. Recuperado de: <https://bit.ly/3762N72>
- Vygotsky, L.S. (2003) *La imaginación y el Arte en la Infancia*. Ensayo psicológico. Akal